



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: miércoles, 08 de Enero de 2025

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

MODIFICACION DE CREDITOS 1/2024

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169,1, del mismo texto y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se ha expuesto, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2024, de suplemento de créditos, aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTO

Denominación del proyecto	Programa y aplicación	Créditos iniciales	Suplemento	Total
Adecuación instalaciones eléctricas de alta y baja tensión	16110 632	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Actualización del sistema de control ETAP	16120 637	325000,00	30.000,00	355.000,00
Adquisición de decantador centrifugo	16120 632	63.000,00	8.000,00	71.000,00
Obras de acondicionamiento y mejora ETAP	16120 632	94.000,00	21.400,00	115.400
		Total incremento	69.400,00	

Fuente de Financiación: Mayores ingresos recaudados.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Mayores ingresos
520	Intereses de depósitos	550.000,00	642.043,04
TOTAL MAYORES INGRESOS			92.043,04



Finalizado el plazo de exposición sin que se haya presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación núm 1/2024, de suplemento de créditos, se podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara , a 31 de diciembre de 2024, Jose Miguel Benítez
Moreno, Vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (P.D. según
Resolución núm. 224, de 28/08/2023)

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 18d46ba953e115e478f67b49e0054d98c9418f0e